

DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA A LA DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES DEL PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMUN POR EL AÑO 2018

Señores

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

FONDO NACIONAL DE FINANCIACION DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS POLITICAS

Ciudad

ALCANCE

He auditado la DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES del año 2017 y 2018 del PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMUN – FARC contenido en el formulario 1B y sus anexos por el periodo del 1 de septiembre de 2017 y enero 1 al 31 de diciembre de 2018.

Realice mi Auditoria de acuerdo con Normas de Auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que la Auditoria se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. La auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas. La Auditoria también incluye la evaluación de las Normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por el Administración, así como la evaluación de la presentación global del informe. Considero que mi Auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

La administración es responsable de la preparación, integridad y presentación razonable de los ingresos y egresos; de mantener una estructura efectiva de control interno para el control de los ingresos y de los egresos; de dar cumplimiento a las leyes y regulación que la afectan relacionadas con el manejo de los dineros del Estado y de particulares.

REVELACIONES

El PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMUN - FARC adopto oportunamente el conjunto de órganos, políticas, normas y procedimientos contemplados en el sistema de Auditoria Interna de que trata el capítulo I de la Resolución 3476 de 2005 del Consejo Nacional Electoral, necesarios para el adecuado control y seguimiento de sus ingresos y gastos de funcionamientos y de las campañas Electorales en las que participo. Entre las medidas para estos fines se cuentan:

La designación por parte del Consejo Político Nacional de la Auditoria Interna del Partido con carácter permanente y formando parte de la infraestructura Administrativa, para el cumplimiento de las funciones contempladas en la Resolución No. 3476 de 2005 expedida por el Consejo Nacional Electoral.

La acreditación, dentro de los términos reglamentados, del Sistema de Auditoria Interna ante en el Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales del consejo Nacional Electoral conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución 3476 de 2005 emitida por el CNE.

1. En la relación con el presupuesto de Ingresos y Egresos ejecutado durante el año 2017 y 2018 estatutariamente su aprobación es competencia del Consejo Político Nacional de partido, el cual se reúne cada año. Para el año 2018 su aprobación estuvo a cargo del Consejo Político Nacional.
2. Los Estados Financieros del PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMUN correspondientes al año 2017 y 2018 fueron certificados por el Representante Legal y el Contador

Público quienes los suscriben. La contabilidad se llevó conforme a las Normas de contabilidad generalmente aceptadas.

- Los ingresos y egresos fueron tomados directamente de los libros oficiales del partido registrados ante el Fondo de Campañas y se ajustan a lo establecido en los artículos 20 y 21 de la ley 130 de 1994 y se componen como se detalla en el siguiente cuadro:

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Fondo Nacional de Financiación Política
DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES

FORMULARIO 1B

Correspondiente al Año de 2018

Nombre del Partido o Movimiento Político: PARTIDO POLITICO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMUN	
Número del NIT <u>901137286-7</u>	Personería Jurídica No <u>2691</u>
Ciudad Dirección y teléfono permanente: <u>BOGOTA D.C. CALLE 39 No. 19-29 3175862709</u>	
Email <u>contabilidadfarc@gmail.com</u>	

Nombre del Representante Legal:	<u>PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA</u>	C.C.	<u>14990220</u>
Nombre del Veedor:	<u>ALFONSO LOPEZ MENDEZ</u>	C.C.	<u>96329520</u>
Nombre del Auditor:	<u>STEFANY TALIGZZA OLAYA RINCON</u>	C.C.	<u>1026270942</u>

PATRIMONIO		
1	Total Patrimonio Bruto a 31 de diciembre (Según Balance general)	4.381.689.047,00
2	Deudas a 31 de diciembre (Según Balance general)	170.203.198,00
3	Total patrimonio líquido a 31 de diciembre	4.211.907.965,00

Código	Concepto	Valor
100	TOTAL DE LOS INGRESOS ANUALES	16,105,784,837.00
101	Cuotas de sus afiliados, de conformidad con sus estatutos.	0.00
102	Contribuciones, donaciones y créditos, en dinero o en especie de sus afiliados y/o partic.(Anexo 1.1B)	0.00
103	Créditos obtenidos en entidades financieras legalmente autorizadas (Anexo 1.2B)	0.00
104	Ingresos originados en actividades contempladas en el num. 4, art. 16. Ley 1475 de 2011.(Anexo 1.3B)	0.00
105	Rendimientos financieros de inversiones temporales que realicen con sus recursos propios.	0.00
106	Herencia o legados que reciban	0.00
107	Financiación estatal para funcionamiento	7,264,463,206.00
108	Financiación estatal para reposición de campañas	8,841,321,631.00
109	Otros Ingresos	0.00
200	TOTAL DE LOS GASTOS ANUALES	11,596,879,076.00
201	Gastos de administración	171,834,650.00
202	Gastos de oficina y adquisiciones	385,666,763.00
203	Inversiones en materiales y publicaciones	2,878,980.00
204	Actos públicos	0.00
205	Servicio de transporte	77,201,790.00
206	Gastos judiciales y de rendición de cuentas	113,700,000.00
207	Gastos de propaganda política	15,443,958.00
208	Cancelación de créditos	0.00
209	Gastos que sobrepasan la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral	0.00
210	Gastos por reposición a candidatos	0.00
211	Gastos destinados para actividades según artículo 18 de la Ley 1475 de 2011. (Anexo 1.4B)	1,977,367,446.00
212	Gastos recursos propios de origen privado para la financiación de campañas (Anexo 1.6B)	8,841,626,185.00
213	Otros Egresos	11,159,304.00

- La destinación que dio el partido a los recursos provenientes de la financiación estatal en el año 2017 y 2018 cumplió con lo indicado en el art. 16,18 y 19 de la ley 1475 de 2011.
- Los recursos recibidos fueron distribuidos de acuerdo al Artículo 18 de la ley 1475 de 2011 en un 72%.

6. Durante el año 2018 el partido cumplió con la Rendición de cuentas de los informes de ingresos y gastos de los candidatos que fueron avalados para participar en las Elecciones celebradas el 11 de marzo de 2018.
7. En la relación con los Ingresos provenientes del Estado a través de la Registraduría Nacional del Estado Civil se constató que en la contabilidad del partido se registraron el ciento por ciento de los mismos. De igual forma, mediante pruebas selectivas se verificó la documentación que soporta cada uno de los egresos, concluyendo que están respaldados con los soportes emanados de los correspondientes beneficiarios.
8. En el año 2018 se recibió el valor asignado por el consejo nacional Electoral correspondiente al periodo del 1 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2017, el cual se ejecutó en 2018 y fueron efectivamente pagadas obligaciones causadas en 2017.
9. La diferencia existente entre los ingresos y gastos corresponde a que no se ejecutó en su totalidad el presupuesto del año 2018, dado que los dineros fueron ingresando con seis meses de posterioridad al año fiscal, por lo cual dicho rubro será pasado al presupuesto del año 2019 para ser ejecutado.
10. El partido cuenta con un sistema contable llamado WORD OFFICE de licencia No. Y77R-NDNJ-Z1FM-HG58 en el cual está registrada toda la contabilidad.
11. En la cuenta de deudores comerciales quedaron pendientes de cobro anticipos entregados para compras de tiquetes y gastos de viáticos que serán legalizados en el año 2019.

OPINION

En mi opinión, la declaración de Patrimonio, ingresos y gastos incluida en el formulario No. 1B y en sus anexos, referidos en los párrafos del alcance, los cuales fueron tomados fielmente del libro de Ingresos y Egresos registrado ante el Fondo de Financiación de Partidos y Campaña Electorales, presentan razonablemente los ingresos y gastos del PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMUN – FARC por el periodo de 1 de septiembre de 2017 y enero 1 al 31 de diciembre de 2018 relacionados conforme a lo señalado en los artículos 20 y 21 de la ley 130 de 1994 sobre Rendición de cuentas y demás normas complementarias.

EL PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMUN – FARC ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable. Las operaciones financieras registradas en los libros y los actos de la administración se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Dirección, del Representante legal y demás Organismos de vigilancia y control del partido.



STEFANY TALIGZA OLAYA RINCON
Auditor Interno
T.P. 203.549-T

Bogotá, 22 de abril de 2018